



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 231-2015-SERNANP

Lima, 22 OCT 2015



VISTO:

El Informe N° 80-2015-SERNANP-OA-AJB de fecha 21 de octubre 2015 y el Memorándum N° 203-2015-SERNANP-OA de fecha 21 de octubre 2015, y;

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución de Secretaria General N° 067-2013-MINAM del 27 de diciembre del 2013, la Secretaria General del Ministerio del Ambiente, autoriza al SERNANP la elaboración del Estudio Definitivo y la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública, **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN TEMAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA SEDE ADMINISTRATIVA UCAYALI DEL SERNANP, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI"**, con Código SNIP 258200;

Que, mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 003-2014-SERNANP, se otorga la Buena Pro al CONSORCIO SERNANP, para la elaboración del expediente técnico de obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN TEMAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA SEDE ADMINISTRATIVA UCAYALI DEL SERNANP, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI"**, suscribiéndose el respectivo contrato el 13 de agosto del 2014, ascendiendo el monto contratado a S/ 85,500.00 Nuevo Soles;



Que, mediante Carta N° 009-2015-CSRNP/RL del 30 de septiembre del 2015, el CONSORCIO SERNANP hace entrega del Expediente Técnico Final de obra del Proyecto de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN TEMAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA SEDE ADMINISTRATIVA UCAYALI DEL SERNANP, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI"**, con un presupuesto de S/. 2'208,355.50 (Dos Millones Doscientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Nuevo Soles);



Que, mediante Oficio N° 203-2015-MINAM/SG/OPP de fecha 21 de octubre 2015, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAM, remite al SERNANP el Informe N° 114-2015-MINAM/SG/OPP/UIP, señalando que ha procedido a registrar en el Banco de Proyectos el Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado de PIP Viable – Formato SNIP 15 y la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión – Formato SNIP 16, por variaciones no sustanciales;

Que, en línea de lo anterior, según el Informe N° 80-2015-SERNANP-OA-AJB del 21 de octubre del 2015, el Ing. Ángel Jurado Bellido, señala que existe una variación con respecto al monto viable, por aumento en el presupuesto del PIP

declarado viable, lo que constituye una modificación no sustancial manteniéndose el proyecto socialmente rentable;

Que, con Memorándum N° 997-2015-SERNANP-OA de fecha 21 de octubre 2015, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP, todos los actuados referente al Expediente Técnico del PIP **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN TEMAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA SEDE ADMINISTRATIVA UCAYALI DEL SERNANP, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI"**, a fin que se realicen las gestiones administrativas respectivas para proceder a su aprobación;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece en su artículo 5 que el *"Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y en el presente Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contrataciones del Estado"*,

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y Secretaría General, y;

En uso de las facultades otorgadas, mediante el literal b), del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo: Aprobar el Expediente Técnico de Obra del Proyecto de Inversión Pública **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN TEMAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA SEDE ADMINISTRATIVA UCAYALI DEL SERNANP, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI"**, con un presupuesto de S/. 2'208,355.50 (Dos Millones Doscientos Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 50/100 Nuevo Soles).

Regístrese y comuníquese


Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

